

REPUBLICA DE CHILE

COMISION RESOLUTIVA

Santiago, dieciocho de Marzo de 1998.

DECRETO ECONOMICO N°: 1/1998

En ejercicio de sus facultades económicas, esta Comisión Resolutiva acuerda lo siguiente:

- 1°.- Para un mayor orden en el ejercicio de las funciones de este Tribunal, ábrase con esta fecha un libro de INSTRUCCIONES y de DECRETOS ECONOMICOS, el que deberá llevarse foliado y bajo custodia del Secretario de la Comisión, y en el cual deberá consignarse, además, la integración actualizada del Tribunal.
- 2°.- Declarar que, a esta fecha, la Comisión está integrada por las siguientes personas, en la calidad y por el período que en cada caso se indica:
- Presidente, Sr. Mario Garrido Montt, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, siendo su subrogante el Ministro señor Marcos Libedinsky Tschörne, ambos designados por Acuerdo del Pleno de la Corte Suprema de fecha 12 de Diciembre de 1997, a contar de esa fecha y hasta el 14 de Septiembre de 1999;
 - Sr. Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, designado por el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción mediante Resolución Ministerial Exenta n° 69 de 8 de Agosto de 1997, a contar del 5 de Agosto de 1997;
 - Sr. Enrique Fanta Ivanovic, Director del Servicio Nacional de Aduanas, designado por el Sr. Ministro de Hacienda mediante Decreto Exento n° 52, de 11 de Abril de 1996, a contar del 14 de Abril de 1996;
 - Sr. Sergio Gaete Rojas, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins, designado mediante sorteo en sesión de esta Comisión de fecha 19 de Agosto de 1997, a contar del 23 de Agosto de 1997, quien nombró en sesión de fecha 2 de Septiembre de 1997, como reemplazante y en caso de no poder asistir, al profesor Sr. Tomás Menchaca Olivares; y,
 - Sr. Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Las Americas designado mediante sorteo en sesión de esta Comisión de fecha 15 de Abril de 1997, a contar del 3 de Mayo de 1997.

3°. - Acordar que las sesiones de la Comisión se celebrarán en el domicilio correspondiente a calle Agustinas número 853 piso 12, comuna de Santiago, los días Miércoles de cada semana, y la hora de inicio será a las 14:00 horas, sin perjuicio de lo que en forma extraordinaria puede disponer el Presidente del Tribunal.

4°. - Con el objeto de velar por el más expedito funcionamiento de la Comisión, se acuerda que el Tribunal podrá conocer las presentaciones y escritos que hayan sido ingresados en la oficina de partes de la Comisión Resolutiva hasta las 18:00 horas del día Lunes inmediatamente anterior a la sesión. Las peticiones de medidas precautorias y las solicitudes de modificación o alzamiento de estas medidas, podrán ser conocidas por el Tribunal si se encuentran ingresadas el día anterior a la sesión respectiva. Los casos especiales y urgentes, requerirán calificación previa del Presidente, la que se obtendrá por intermedio del Secretario de la Comisión.

5°. - Se deja constancia que continuará desempeñando las funciones de Secretario Abogado de la Comisión, el profesional grado 3 de la planta de la Fiscalía Nacional Económica, Sr. Gastón Mecklenburg Vásquez. Para los efectos de practicar las notificaciones, se mantiene el nombramiento como ministro de fe del administrativo de la misma planta, Sr. Eduardo Hernández Muñoz.

Regístrese en el libro de Instrucciones y Decretos Económicos y comuníquese.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. They are arranged in a cluster in the lower half of the page, below the typed text.

Pronunciado por los Señores, Mario Garrido Montt, Ministro de la Excm. Corte Suprema, Presidente; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del

Comité de Inversiones Extranjeras; Enrique Fanta Ivanovic, Director del Servicio Nacional de Aduanas; Tomás Menchaca Olivares, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins; y Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Las Américas; autorizado por el Secretario, Sr. Gastón Mecklenburg Vásquez.



